



## **Banco de Preguntas y Respuestas**

### **Mayorista de Gas, S.A. de C.V.**

**1. ¿Quién es Mayorista de Gas, S.A. de C.V.?**

Es una razón social perteneciente a empresas Abimerhi®, encargada principalmente de la administración del prepago de combustible que realizan nuestros clientes, así como de la elaboración de vales de consumo de combustible. Opera el sistema de pagos relacionados con la adquisición de gasolinas, diésel, lubricantes y aceites llevadas a cabo en las estaciones de servicio afiliadas.

**2. ¿Qué es un Contrato de Mandato?**

Es un contrato que sirve para que una persona (mandatario) realice o gestione en nombre y representación de otra (mandante) las tareas, asuntos, actividades, encargos, negocios, etc. que el último le indique. En este caso, será para que el mandatario (Mayorista de Gas) le pague a las estaciones de servicio afiliadas, los consumos de combustible que realice el mandante (cliente).

**3. ¿Quién es el Mandante y quién es el Mandatario?**

Mandante: el cliente.

Mandatario: Mayorista de Gas, S.A. de C.V.

**4. ¿Qué significa pagar en nombre, representación, cuenta y orden de terceros, en este caso?**

Que el cliente (el mandante) permitirá que Mayorista de Gas, S.A. de C.V. (el mandatario), realice pagos a las estaciones de servicio afiliadas, por cuenta del propio cliente.

**5. ¿Con quién celebra el cliente el Contrato de Mandato?**

Con Mayorista de Gas, S.A. de C.V., que es una empresa Abimerhi®.

**6. ¿Qué tipo de facultad o poder debe tener la persona que va firmar el Contrato de Mandato por parte del cliente persona moral?**

Poder y/o facultades para realizar actos de administración.

**7. ¿A quién se le debe proporcionar la información y documentación solicitada?**

El cliente proporcionará su información y documentación requerida al Departamento de Atención a Clientes de Mayorista de Gas, S.A. de C.V. vía correo electrónico a [mayoristadegas@abimerhi.com](mailto:mayoristadegas@abimerhi.com).

**8. ¿A quién y cómo proporcionará los fondos el cliente para que paguen en su representación?**

Los fondos deberán ser depositados a la cuenta bancaria de Mayorista de Gas, S.A. de C.V. (R.F.C. MGA070920FIA), por transferencia electrónica a la cuenta No. 65-50781890-9, con Clabe No. 014910655078189099, del Banco "Santander", o por medio de cheque nominativo.

**9. ¿El Contrato de Mandato es de plazo forzoso?**

No. El cliente podrá dar por terminada la vigencia de dicho contrato, cuando lo requiera, mediante previo aviso por escrito a la otra parte con 15 días hábiles de anticipación.

**10. ¿Cuánto le cuesta al cliente el servicio de "pago por cuenta y orden de terceros"?**

El servicio tiene un costo mensual de \$1.00 MN con IVA incluido.

**11. ¿Quién emite el CFDI al cliente cuando éste realiza un consumo?**

El CFDI será emitido por cada una de las Estaciones de Servicio donde el cliente realice la adquisición de gasolina, diesel, lubricantes y aceites.

**12. ¿Qué es un programa de Afiliación?**

Aquel en donde las Estaciones de Servicio se agrupan con la finalidad de que varios clientes puedan cargar en sus estaciones y otra empresa pague en nombre de ellos.

**13. ¿Dónde están ubicadas las Estaciones de Servicio en las que podrá cargar el cliente?**

- a. CITY CENTER. Calle 11 sobre periférico No. 349, Col. Santa Gertrudis Copo, Mérida, Yucatán. C.P. 97300.
- b. CAUCEL. Calle 23, Tablaje No. 40352, Ciudad Caucel, Mérida, Yucatán. C.P. 97314.
- c. CHOLUL. Carretera Federal Mérida-Cholul, Tablaje No. 27613, Mérida, Yucatán. C.P. 97300.

- d. PROGRESO. Carretera Mérida-Progreso, Km 12 + 700 Tablaje No. 34469, Komchén, Mérida, Yucatán. C.P. 97302.
- e. KANASÍN. Calle 8 letra B, No. 601 de San Pedro Noh Pat, Kanasín, Yucatán, México, C.P. 97370.
- f. LA PISTA. Anillo periférico Lic Manuel Berzunza, tablaje número 18593, de Mérida, Yucatán.
- g. HUAYACÁN. Camino de Acceso del Poblado de Alfredo V. Bonfil SM-100 MZ-01 Lote-06, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo.
- h. RAMONAL. Carretera Federal Mérida-Cancún, Manzana 28 y 29 Lote 28 y 29-01, Colonia SM 117, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo. C.P. 77539.

**14. ¿Cómo se protegen los Datos Personales de los clientes?**

Los datos personales de los clientes se protegen en términos de lo señalado en el Aviso de Privacidad de Mayorista de Gas, S.A. de C.V. que podrá consultar en la página de internet [www.abimerhi.com](http://www.abimerhi.com).

**15. Al realizar un consumo de combustible, ¿Cuál será la forma de pago especificada en la factura del cliente?**

La forma de pago que aparecerá en la factura del cliente, será la misma que utilizó al momento de realizar la entrega de los fondos a Mayorista de Gas, S.A. de C.V.

**16. ¿Cuáles son las formas de pago aceptadas por Mayorista de Gas, S.A. de C.V.?**

Cheque nominativo, transferencia bancaria y en efectivo (no deducible).

**17. ¿Son deducibles las facturas emitidas por las estaciones de servicio, si el pago lo realicé a Mayorista de Gas, S.A. de C.V.?**

Si son deducibles, de acuerdo a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, regla 2.7.1.13 (pago de erogaciones a través de terceros).

**18. ¿Cómo podrá el cliente consultar sus saldos, facturas y movimientos?**

En la página de internet <https://abimerhigasolineras.com/> los clientes podrán revisar sus consumos y descargar sus CFDI (en formato xml y pdf), ahí mismo el cliente tendrá a su disposición un historial de sus consumos y pagos por cuenta de terceros.

**19. Además de la factura, ¿Se entregará a los choferes algún recibo de consumo?**

Si, se les entregará el ticket impreso por la carga realizada.

**20. A partir del 1 de enero de 2021, ¿Cambiará el proceso habitual de prepago?**

El proceso será prácticamente el mismo, con la salvedad de que, a partir del 1 de enero de 2021, los clientes realizarán sus depósitos a Mayorista de Gas, S.A. de C.V. (RFC: MGA070920FIA), Banco Santander, Cuenta No. 65-50781890-9, con Clabe No. 014910655078189099.

**21. ¿Qué pasará con el saldo y/o vales que se tengan pendientes del 2020?**

El saldo y/o los vales que los clientes tengan hasta el último momento de diciembre, serán respetados por Mayorista de Gas, S.A. de C.V. y las estaciones de servicio afiliadas, sin perjuicio alguno del cliente.

**22. ¿Cómo se entregará el Contrato de Mandato al cliente?**

Cuando Mayorista de Gas, S.A. de C.V. haya recibido su documentación, se le enviará el contrato en un archivo digital, mismo que usted imprimirá en dos tantos, lo firmará y nos hará llegar dichas impresiones de manera física para que sea firmado por nuestra parte. Posteriormente, el contrato será escaneado y le haremos llegar a su correo un ejemplar, dejando a su disposición un juego del contrato físico en nuestras oficinas.

**23. ¿Cuál es la dirección de las oficinas de Mayorista de Gas, S.A. de C.V. así como sus números de contacto, correos electrónicos y horarios de atención al público?**

Dirección: Calle 41 x 52 No. 330, Col. Benito Juárez Norte, C.P. 97119, Mérida, Yucatán.

Teléfono directo: 999-944-00-00.

Horarios de atención al público:

- Lunes a viernes de 8:30 AM a 6:30 PM.
- Sábado de 8:30 AM a 2:00 PM.

Correos Electrónicos:

- [mayoristadegas@abimerhi.com](mailto:mayoristadegas@abimerhi.com)
- [asesorprepago@abimerhi.com](mailto:asesorprepago@abimerhi.com)
- [tarjetaprepago@abimerhi.com](mailto:tarjetaprepago@abimerhi.com)
- [repcionvales@abimerhi.com](mailto:repcionvales@abimerhi.com)